



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

0(9 6 5)

31 JUL 2019

"Por medio de la cual se establece la fecha de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado "Asignado", en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, en el plan de vivienda "ALTOS DE BETANIA" ubicado en el municipio de Bucaramanga - Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-  
FONVIVIENDA,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1537 de 2012, el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, se consagra como función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA el "*Dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*".

Que el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 permite la destinación de hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos del presupuesto nacional destinados a la política de vivienda para la población en situación de desplazamiento, en Promoción de Demanda y Oferta de Vivienda para la generación de proyectos destinados a suplir las necesidades habitacionales de la población víctima del desplazamiento forzado.

Que en desarrollo del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009, hoy derogado y compilado por el Decreto 1077 de 2015, se expidió la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011, derogada por la Resolución 0691 del 08 de Octubre de 2012, por medio de la cual se establecieron las condiciones y procedimientos para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante la Resolución 0564 de 2011 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, se determinaron los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario, en el concurso de recursos para la promoción de oferta y demanda de vivienda destinados a la población en situación de desplazamiento, entre otros al plan de vivienda "ALTOS DE BETANIA" ubicado en el municipio de Bucaramanga - Santander.

"Por medio de la cual se establece la fecha de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado "Asignado", en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, en el plan de vivienda "ALTOS DE BETANIA" ubicado en el municipio de Bucaramanga - Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015"

Que a la fecha se encuentra un (01) cupo disponible dentro del plan de vivienda "ALTOS DE BETANIA", por el fallecimiento de todos los miembros del hogar de la señora JOSEFINA GOMEZ DE GAMBOA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36455329 (Q.E.P.D).

Que se hace necesario establecer las fechas de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado "Asignado", en las Convocatorias Especiales para población en Situación de Desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para el cupo disponible en el plan de vivienda "ALTOS DE BETANIA" ubicado en el municipio de Bucaramanga - Santander.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer la fecha de inscripción de los hogares en situación de desplazamiento para el cupo disponible en el plan de vivienda "ALTOS DE BETANIA" ubicado en el municipio de Bucaramanga - Santander, que tengan Subsidio Familiar de Vivienda en estado "Asignado" dentro de las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, correspondientes al proceso de Promoción de Oferta y Demanda, la cual se indica a continuación:

Fecha apertura: viernes 02 de agosto de 2019

Fecha cierre: viernes 09 de agosto de 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, en desarrollo del contrato de encargo de gestión suscrito con Fonvivienda y publíquese en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub-subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 JUL 2019

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Francisco Figueroa  
Revisó: Daniel Contreras